



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



INSTITUTO DE MANEJO  
DE AGUA Y MEDIO  
AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA** **N° 165 -2025 - GRC - IMA/DE**

Cusco, 21 de agosto de 2025.

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTOS:** LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 157-2025-GR CUSCO-IMA/DE, RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 162-2025-GR CUSCO-IMA/DE, INFORME LEGAL N° 501-2025- GRC-IMA-AL, Y DEMÁS;

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimientos, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 157-2025-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 14 de agosto de 2025, se aprueba la "DIRECTIVA N°03 PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECÍFICO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728 DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE. -IMA", del Gobierno Regional de Cusco;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 162-2025-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 19 de agosto de 2025, se aprueba la conformación del "Comité de Convocatoria, Selección y Contratación de Personal Sujeto a Modalidad para Servicio Específico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA";

Que, con Informe N° 031-2025-GR CUSCO-IMA/DE-INFOR, de fecha 18 de agosto del 2025, el Relacionista Público del IMA, solicita la incorporación de un personal de soporte técnico en forma temporal;

Que, con Informe N°069-2025-GR CUSCO - IMA/DE, de fecha 18 de agosto del 2025, el Responsable de Informática, requiere de manera temporal un personal de soporte técnico

Que, con Informe N° 211-2025-GRC IMA-AL, de fecha 15 de agosto de 2025, Asesoría Legal emite el perfil de cargos para la contratación de 02 Asistentes Legales y 01 especialista Legal; para atender documentación que tengan carácter temporalidad por de la necesidad laboral, distintas a la actividad habitual de la oficina, así como la necesidad de cubrir labores en corto tiempo, o atender situaciones coyunturales y no permanentes.

Que, con Informe N° 112-2025-GR CUSCO/IMA/UPPM, de fecha 15 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la contratación de 01 profesional y 01 técnico I, de manera temporal;

Que, con Informe N°506-2025-GR CUSCO/IMA-UAD-ORH, de fecha 19 de agosto de 2025, el Responsable (e) de Recursos Humanos, solicita la contratación temporal, para realizar labores coyunturales, de los siguientes profesionales: Abogado, Técnico en Recursos Humanos, Técnico en Planillas y Auxiliar Administrativo, sujeto a Modalidad para Servicio Específico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con Informe N°141-2025-GR CUSCO/IMA-UAD/OCONT, de fecha 15 de agosto de 2025, la Contadora General, requiere la necesidad de contratar de manera temporal en la Oficina de contabilidad el siguiente personal: 01 Contador Público Colegiado (integración contable), 01 Contador Público (ejecución presupuestal) y 01 Bachiller y/o Técnico en contabilidad (Asistente Administrativo);

Que, con Informe N°143-2025-GR CUSCO/IMA-UAD/OCONT, de fecha 15 de agosto de 2025, la Contadora General, requiere que se contrate de manera temporal los siguientes



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



INSTITUTO DE MANEJO  
DE AGUA Y MEDIO  
AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

profesionales para la Oficina de tesorería, siendo 01 Contador Público Colegiado, 01 Bachiller y/o Técnico en contabilidad y 01 Bachiller y/o Técnico en contabilidad o carreras afines;

Que, con Memorándum N° 163-2025-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 18 de agosto de 2025, el Director Ejecutivo, solicita la contratación temporal de 01 conductor y 01 auxiliar, de manera temporal y adjunta copia del perfil de puestos mencionados;

Que, con Informe N° 323-2025-GR CUSCO/IMA/DSLIT, de fecha 18 de agosto del 2025, la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencia, remite los perfiles de cargo para proceso de selección de personal temporal para realizar labores específicas para a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias;

Que, con Memorándum N° 070-2025- GR-CUSCO/IMA-DPAGC, de fecha 19 de agosto del 2025, el Director de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento, solicita la contratación temporal de personal, por el plazo de tres meses ;

Que, con Informe N° 0837-2025-GR CUSCO-IMA-DIGECO, de fecha 18 de agosto del 2025, la Dirección de Gestión de Ecosistemas, remite los perfiles para convocatoria temporal de personal del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente;

Que, con Informe N° 0549-2025-GR CUSCO/IMA-DCCGR, de fecha 15 de agosto del 2025, la Dirección de Gestión de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, remite los perfiles para convocatoria de personal temporal del Instituto de Manejo de Agua y Medio ambiente, por el periodo de 03 meses;

Que, con Informe N° 510-2025-CSMSE-IMA/GRC, de fecha 21 de agosto del 2025, el Presidente del "Comité de Convocatoria, Selección y Contratación de Personal Sujeto a Modalidad para Servicio Específico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA", solicita disponibilidad presupuestal para el proceso de selección N°01-2025- CSMSE -IMA/GRC, para la contratación de personal para servicio específico, en tal sentido la Oficina de Recursos Humanos ha procedido a la consolidación de perfiles y proyección de costos remunerativos, patronales y liquidación de beneficios sociales por el periodo de tres (03) meses, del 16 de setiembre al 14 de diciembre de 2025, por la suma de S/ 910,717.03 (Novecientos diez mil setecientos diecisiete con 03/100 soles);

Que, con Informe N° 0239-2025-GR CUSCO/IMA/UPPM-EFIV/scd, de fecha 21 de agosto del 2025, la Especialista en Fianzas IV (e), con proveído del jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que es viable emitir la disponibilidad presupuestal correspondiente a la suma de / 910,717.03 (Novecientos diez mil setecientos diecisiete con 03/100 soles) para efectos del Proceso de Selección N°01-2025- CSMSE -IMA/GRC, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N°728;

Que, con Informe N° 347-2025- CSPSMSE-IMA/GRC, con fecha de recepción 21 de agosto del 2025, el Presidente del "Comité de Convocatoria, Selección y Contratación de Personal Sujeto a Modalidad para Servicio Específico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA", solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de Bases del Proceso de Selección N°01-2025- CSPSMSE -IMA/GRC, Convocatoria, Selección y Contratación de Personal Sujeto a Modalidad para Servicio Específico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA";

Que, con Informe Legal N° 501 - 2025- GRC-IMA-AL, de fecha 21 de agosto de 2025, Asesoría Legal, informa que los requerimientos de las diferentes oficinas de la Entidad, son exclusivas para atender documentación que tengan carácter temporal por la necesidad laboral, distintas a la actividad habitual de las diferentes oficinas, así como la necesidad de cubrir labores en corto tiempo, o atender situaciones coyunturales y no permanentes. Por lo que considera procedente en sus aspectos legales formales, la emisión de la Resolución que apruebe las "Bases del Proceso de Selección N°01-2025- CSMSE -IMA/GRC, "Convocatoria, Selección y Contratación de Personal Sujeto a Modalidad para Servicio Específico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA" y sus anexos, así como la disposición de las funciones asignadas en relación al citado Concurso Público, a Recursos Humanos, al Comité de Selección, al área usuaria, a Informática, manifestando además que dichos procedimientos y requisitos deben responder a criterios objetivos y fundamentados, garantizando



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



INSTITUTO DE MANEJO  
DE AGUA Y MEDIO  
AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

en todo momento que no se vulneren los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades", conforme a lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, indica que, el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito;

Que, las citadas "Bases del Proceso de Selección, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728", tienen como objeto, cubrir cargos temporales por necesidad de servicio, de manera temporal; por lo que está garantizado los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades, para todos los postulantes que participen del Concurso Público de Méritos;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe las "Bases del Proceso de Selección N°01-2025- CSMSE -IMA/GRC, "Convocatoria, Selección y Contratación de Personal Sujeto a Modalidad para Servicio Específico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA" y sus anexos, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Gerencial General Regional No 185-2025- GR CUSCO/GGR de fecha 13 de junio de 2025, que designa en el cargo de Confianza de Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco, al Ing. Fernando Paucarmaita Saire; con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Dirección de Gestión de Ecosistemas, Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento, Responsable de Recursos Humanos y Asesoría Legal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las "Bases del Proceso de Selección N°01-2025- CPSPMSE - IMA/GRC, "Convocatoria, Selección y Contratación de Personal Sujeto a Modalidad para Servicio Específico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA" y sus anexos en folios 165, que forman parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Presidente del "Comité de Convocatoria, Selección y Contratación de Personal Sujeto a Modalidad para Servicio Específico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA", llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Administración a los miembros del Comité y demás oficinas del IMA.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web del IMA y Talento Perú del SERVIR

#### REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA

Ing. Fernando Paucarmaita Saire  
DIRECTOR EJECUTIVO